



Mercado Dominical

Todos los titulares que actualmente dispongan de licencia de venta ambulante en el mercado dominical de Santiago de Cartes deberán PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2022.

La documentación se presentará en el Ayuntamiento en el registro o por registro electrónico hasta el 4 de febrero de 2022 (en ningún caso por correo electrónico) presentando instancia y adjuntando como condición imprescindible la siguiente documentación:

- 1 fotografía tamaño carnet.
- Documentos acreditativos de estar dado de alta en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Fotocopia del carné de manipulador de alimentos, en caso de que los solicitantes se dediquen a la venta de alimentos y comestibles.
- Permiso de residencia y de trabajo, para solicitantes extranjeros.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, para vendedores nacionales.
- Fotocopia de alta en la matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en su caso de correspondiente recibo, en su modalidad de cuota municipal, cuota provincial o cuota nacional.

Una vez revisada la documentación se entregará la licencia sólo y exclusivamente al titular del puesto que es quien deberá ejercer la actividad.

La licencia es personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceras personas, el incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

En la actualidad, seguimos viviendo una situación muy delicada derivada de la pandemia a nivel global de la COVID-19. Por ello, no debemos olvidar nuestras obligaciones como ciudadanos y, por tanto, todas las medidas higiénico - sanitarias necesarias para realizar una actividad profesional con el total de garantías.

1. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo el recinto y en todo momento.
2. Está prohibido fumar dentro del recinto del mercado por no poderse garantizar el espacio mínimo al tratarse de un lugar con permanente tránsito de viandantes
3. La actividad comercial en cada puesto sólo podrá desarrollarse por el titular y no por otras personas ajenas a éste.
4. Todos los puestos deben contar con un dispensador de gel hidroalcohólico certificado cara al público. Lavarnos las manos es, sin duda, una de las mejores maneras de contener la propagación del virus.
5. Toda la basura derivada de la realización de la actividad comercial deberá ser depositada en bolsas cerradas y dejadas en el lugar de su puesto para su posterior recogida por los servicios municipales de limpieza.
6. El horario debe respetarse para garantizar un correcto funcionamiento del mercado. Recordamos que para las 10:00 horas, todos los vehículos deben estar fuera del recinto y no podrán acceder al mismo hasta las 13:45 horas. El horario de venta al público será de 10:00 horas a 13:45 horas.